

Expediente: 149/25

Carátula: MEDINA ANGEL MATEO C/ ESTEVES DE HERRERA MARGARITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266690496 - MEDINA, ANGEL MATEO-ACTOR/A

90000000000 - ESTEVES DE HERRERA, MARGARITA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 149/25



H30800107276

JUICIO: MEDINA ANGEL MATEO c/ ESTEVES DE HERRERA MARGARITA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°149/25.

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos, surge que por error en el punto 3- del proveído que antecede, se dispuso acumular las presentes actuaciones al juicio caratulado "ALVAREZ FRANCISCO ROLANDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°6/25". Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 07 de octubre de 2025. FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.

Monteros, 07 de octubre de 2025.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello, se dispone:

1- Revóquese por contrario imperio el punto 3- del proveído de fecha 29/09/25 y dispóngase en sustitutiva: Atento a lo informado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en el cual se informa que existe una superposición total de la mensura practicada en el plano de prescripción adquisitiva N°88215/23 (16 has 1.897,3468 m2), el cual involucra totalmente a las mensuras practicadas en los planos N°89800/24 (9has 8.769,2367 m2) y N°90950/24 (6 has 3.040,4473 m2), que los mismos mensuran fracciones del padrón 81.110 y a los fines de evitar sentencias contradictorias, nulidades o presentaciones que puedan entorpecer el normal desenvolvimiento del proceso, se dispone: **Hágase saber a las partes** que los procesos caratulados "ALVAREZ FRANCISCO ROLANDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°6/25" y "MEDINA ANGEL MATEO c/ ESTEVES DE HERRERA MARGARITA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°149/25", tramitarán por cuerda separada hasta tanto ambos expedientes se encuentren en idéntico estado procesal de forma tal que las sentencias en los dos procesos se dicten en simultaneo. Póngase a conocimiento de las partes".

2- Notifíquese el presente proveído, y transcríbase la totalidad de lo dispuesto en los autos caratulados: "ALVAREZ FRANCISCO ROLANDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N°6/25".-JMC.-**FDO. DRA. CARRERA TATIANA ALEJANDRA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 07/10/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004
Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.